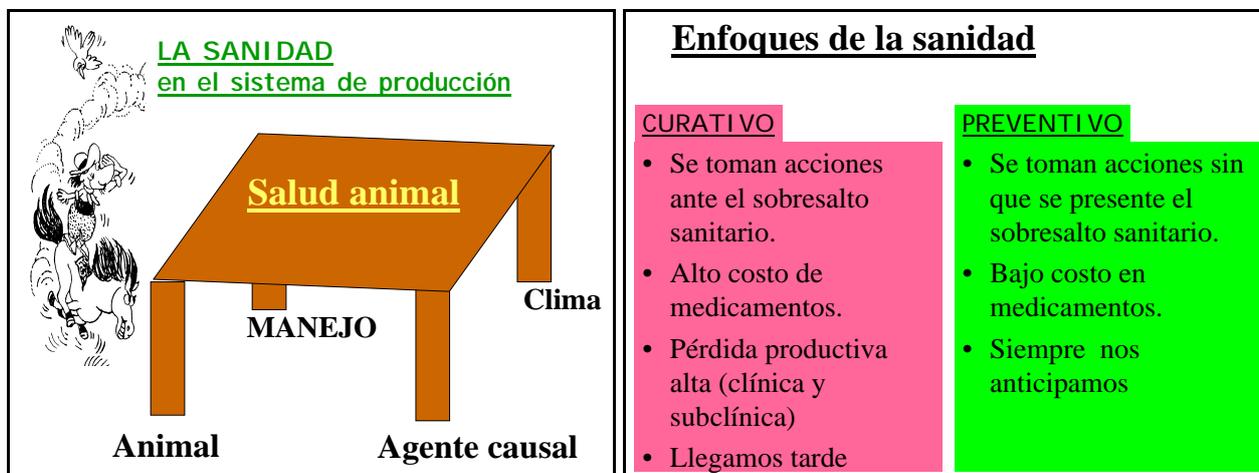


MANEJO SANITARIO DEL RODEO DE CRÍA

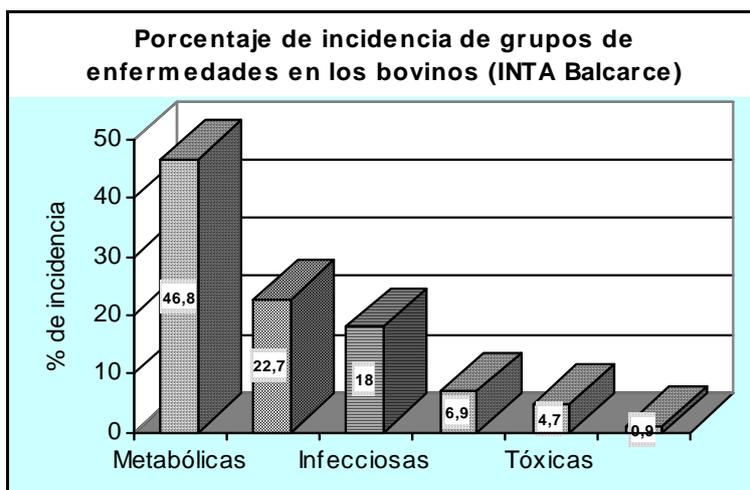
Bavera, G. A. y C. Peñafort. 2005. Cursos de Producción Bovina de Carne, FAV UNRC.

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Cría](#) > [Curso P.B.C.](#)



Para considerar la incidencia de cada enfermedad en la producción ganadera, presentamos una estadística del INTA Balcarce (en su zona), que se puede tomar como muestra representativa de lo que sucede en los establecimientos ganaderos:



PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO:

El productor, junto con el profesional veterinario, tiene la responsabilidad de capacitar al personal en lo referente a la epidemiología de las enfermedades, servicios por robo y como evitar la propagación de las mismas.

En el período preñez-parición la capacidad del personal es clave para poder individualizar las vacas abortadas, que se alzan y aquellas que no se han visto abortar pero que aparecen sucias. Estas hembras se deben apartar y registrar la información.

El personal debe estar muy bien capacitado para ayudar en los partos. Cuanto más sepa el personal sobre este tema, antes se dará cuenta cuando el caso lo sobrepasa y debe recurrir al veterinario, con lo que disminuye el número de crías y madres muertas.

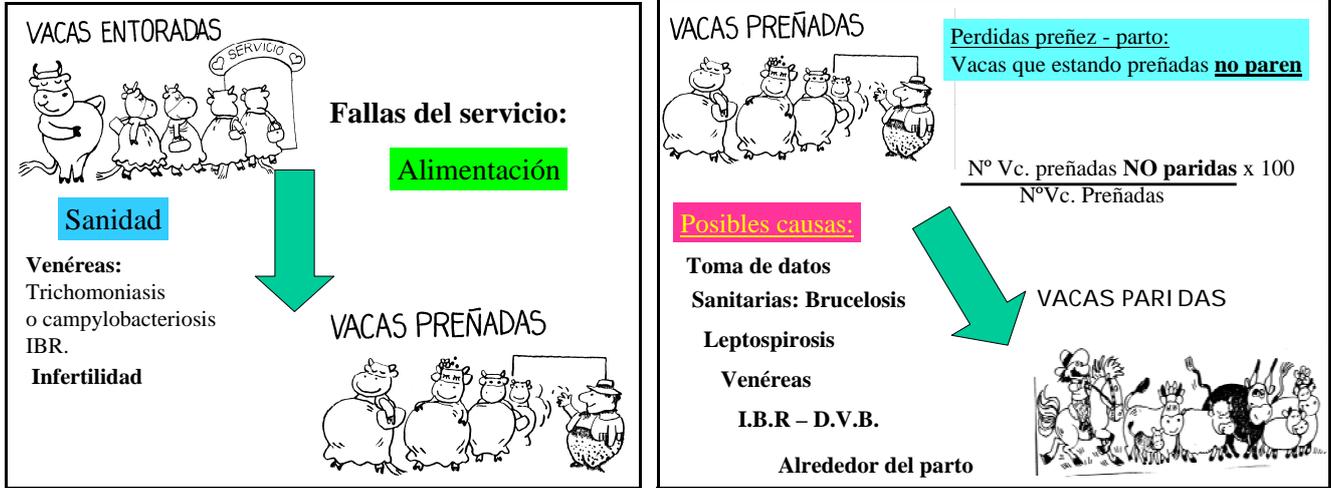
El personal debe conocer los tratamientos a efectuar a los terneros con diarreas.

Con respecto a los toros, el personal deberá en su recorrida diaria de ese lote, contar si están todos. Si ingresan toros ajenos a algún rodeo, deberá aislarlo inmediatamente y avisar para tomar las medidas del caso.

Especial atención merecen las vacas lecheras del establecimiento como agentes reservorios de venéreas.

En un plan general de capacitación del personal del establecimiento, deberíamos efectuarlo principalmente sobre los siguientes temas:

- a) Trabajos en la manga; limpieza del instrumental;
- b) Plan sanitario y papel del personal;
- c) Manejo y control de los toros en servicio;
- d) Atención de la parición y del ternero recién nacido;
- e) Conceptos de enfermedades infecciosas y parasitarias;
- f) Manejo de praderas y confección de reservas;
- g) Fundamentos del pastoreo rotativo y manejo del alambrado eléctrico; h) Conceptos de nutrición.



ENFERMEDADES DE LA REPRODUCCIÓN:

La eliminación de las enfermedades venéreas de un rodeo permite elevar los índices de preñez del 55-60 % hasta el 95 % o más.

Trichomoniasis:

Provoca reabsorciones embrionarias y/o abortos hasta el 4º mes de gestación. Los toros enfermos deberán ser destinados a venta en forma inmediata.

Campylobacteriosis genital bovina o vibriosis:

Provoca reabsorciones embrionarias y/o abortos hasta el 5º - 6º mes de gestación. Los toros enfermos podrán ser tratados con antibióticos específicos y vacunados a doble dosis.

Leptospirosis:

Provocan abortos, generalmente con retención de placenta.

Brucelosis:

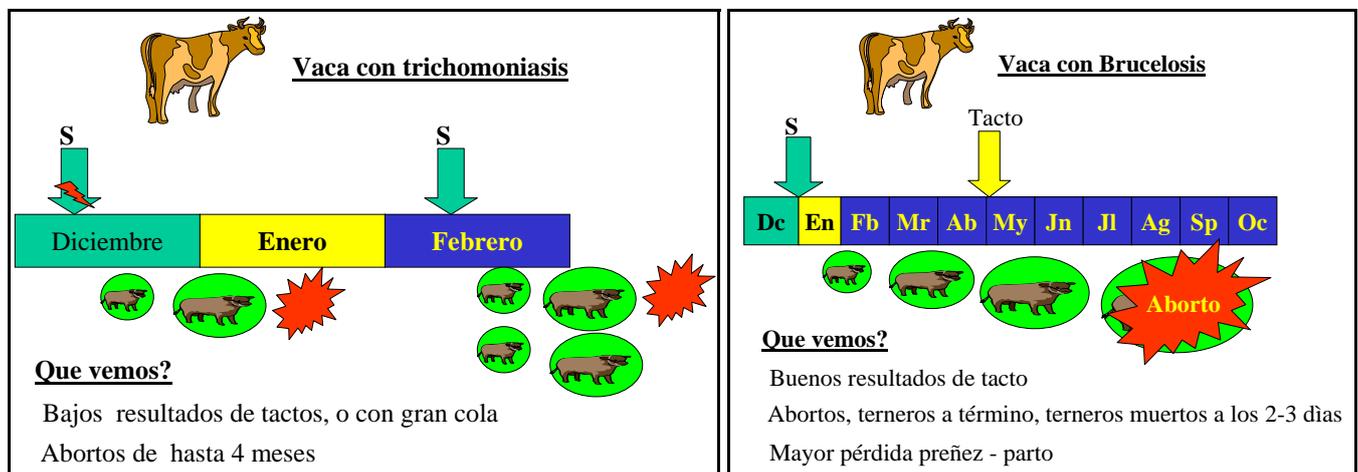
Provoca abortos, generalmente después de mediados de gestación y con retención de placenta. Vacunación obligatoria entre 3 y 8 meses a hembras solamente.

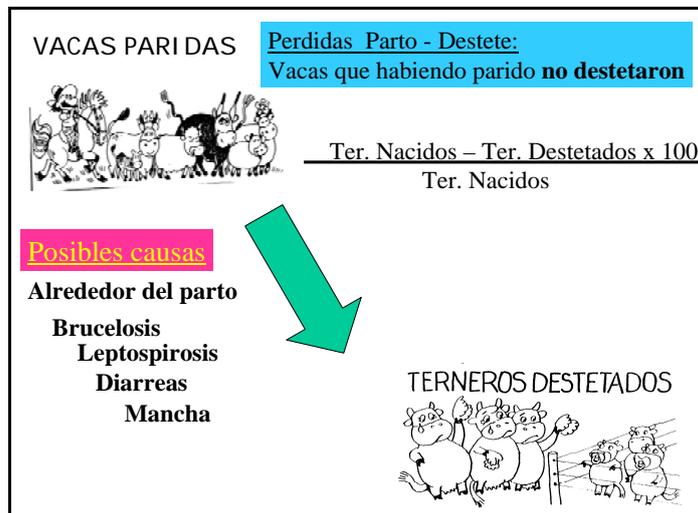
Rinotraqueitis infecciosa bovina (IBR):

Provoca pérdidas embrionarias o abortos en cualquier momento de la gestación.

Diarrea viral bovina (BVD):

Provoca pérdidas embrionarias o abortos en cualquier momento de la gestación.





Plan sanitario anual tipo:

Toros: Revisación clínica sanitaria: **Julio Agosto**

Criterio: 2 muestreos consecutivos negativos de toda la población.

Vacunación: 30 y 60 días antes del servicio contra Vibriosis, IBR, DVB.

Vaquillonas de 1er. Servicio:

Vacunación: 30 y 60 días antes del servicio contra Vibriosis, IBR, DVB, leptospira.

Vacunación: 30 y 60 días antes del parto contra diarreas
De la leche: Rotavirus y coronavirus.

Vacas Preservicio : Idem vaquillonas. Si hay problemas

Vacas preparto:

Vacunación: 30 y 60 días antes del parto
contra diarreas de la leche: Rotavirus y coronavirus.

Fasciola hepática: Otoño y Primavera.

OTRAS ENFERMEDADES:

Fiebre aftosa:

Desde enero del 2005, Argentina es país libre de aftosa con vacunación. Por lo tanto, la vacunación en las fechas determinadas para cada zona es obligatoria.



Una imagen hoy inexistente en Argentina: fiebre aftosa en destete

Carbuncho:

Enfermedad de denuncia obligatoria a SENASA. Vacunación anual, de preferencia en el mes anterior al que normalmente comiencen las lluvias en la región.

Mancha y Gangrena:

Generalmente ataca a los animales jóvenes hasta un año y media a dos años de edad. Salvo infecciones crónicas en el campo, se vacuna una sola vez en la vida del animal 15 días antes del destete.

Parasitosis:

En cría se desparasita el destete. Salvo casos especiales, la vaca no se desparasita.



a) dosificador intraruminal;



b) Desparasitación intraruminal

Enfermedades carenciales:



a) Osteofagia (Concarán, San Luis);



b) Geofagia (Yacanto, Córdoba)



Vaca caída con hipomagnesemia.

La sanidad en los sistemas

- Lo enfermo son los campos, los sistemas.
- Enfoque preventivo.
- Compromiso del empresario, personal y técnico.
- Calidad de productos veterinarios.
- La sanidad es una inversión, no un gasto.

Volver a: [Cría](#) > [Curso P.B.C.](#)